

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // 286.052/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada / Nº 258/80 realizada con el objeto de adquirir materiales de electricidad peticionados por la División Mayor domia de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

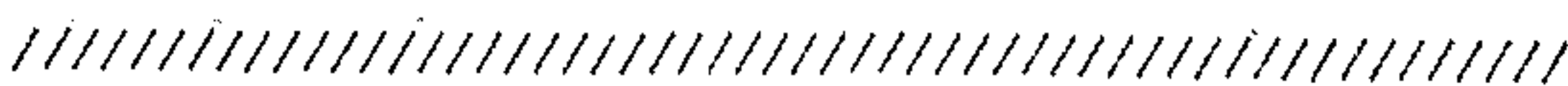
Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33/34.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 258/80 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: // CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 5.521.544.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "CONDAIS S.A." por la provisión de los renglones nros. 27 y 28 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 12/13 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS // OCHENTA.....	\$ 566.680.
	<u>NETO</u>



////////////////////////////////////

-a "ELECTRICIDAD HAEDO S.A.C.I.F.I. y A." por la provisión de los renglones nros. 14 -por menor precio- y 17 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14 y por el importe total de PESOS: CIENTO SESENTA MIL.....\$ 160.000.-  
Dto.3% p.p. 10 d.

-a "TRANSITUBE S.A. ARGENTINA C.I. I.F.y M." por la provisión de los renglones nros. 1,2,3 y 4 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y por el importe total de PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL.....\$ 963.000.-  
N E T O

-a "ROBERTO HERMIDA" por la provisión de los renglones nros. 34 -por menor precio- y 35 -por / única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17 y por el importe total de PESOS: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.....\$ 33.994.-  
N E T O

-a "PEDERNERA S.R.L." por la provisión de los renglones nros. 5, 6,7,8,9,10,12,13,16,19,20,21 / -por menor precio- y 18 -por / menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18 y por el importe total de PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL / CUATROCIENTOS SETENTA.....\$ 2.310.470.-  
Dto.2% p.p. 8 d.

-a "JUAN CARLOS PEREYRA" por la provisión de los renglones nros. 26, 31,32 -por menor precio-; 23 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 19 y por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS.....\$ 347.400.-  
Dto.2% p.p. 7 d.

////////////////////////////////////

EXPTE. Nº 80/80-SUPERINTENDENCIA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

- a "ELECTRICIDAD INDEPENDENCIA S. A.C.I.F." por la provisión de los renglones nros. 22,29 (de sempate-sorteo),30 -por menor precio-; 24 y 25 -por menor / precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/21 y por el importe total de PESOS: SEIS CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL..... \$ 652.000.--  
 Dto.3% p.p.8 d.
- a "C.A.BILLORIAN" por la provisión de los renglones nros. 11 -por menor precio- y 15 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/26 y por el importe total de PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL..... \$ 488.000.--  
 Dto.1% p.p.10 d.  
 Dto.1% p.p.20 d.

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones- la oferta Nº 8 y los / renglones nros. 24 y 25 de la oferta Nº 1.-

3º) Declarar desierto el renglón nro. 33.-

4º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 2.197.820.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 348.880.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$ 2.940.850.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)
- \$ 33.994.-- a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276)

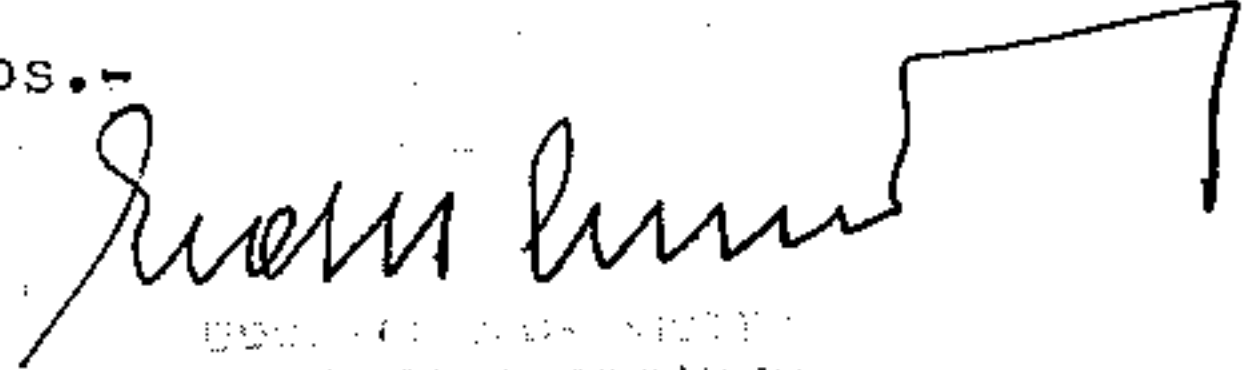
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Luna', is written over a rectangular stamp. The signature is fluid and cursive.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CALLE DE LA BARRICA 100